UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Mobiliarios para la Institución" ID Nº 377515 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 23 de noviembre 2020.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **"Adquisición de Mobiliarios para la Institución" ID Nº 377515 de fecha 18 de noviembre del 2020,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 14/2020, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"VentServ SRL" con RUC Nº 80077381-0, "Intelfly S.A" con RUC Nº 80055617-8,** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura de los sobres de los oferentes citados, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso, y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL" con RUC Nº 80077381-0	Item 1 = 2.190.000 Item 2 = 950.000 Item 3 = 290.000 Total de la Oferta Gs. 29.920.000
Intelfly S.A" con RUC Nº 80055617-8	Item 1 = 2.200.000 Item 2 = 925.000 Item 3 = 295.000 Total de la Oferta Gs. 29.800.000

2. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS**

No se ha registrado ninguna observación por parte de los participantes en el acto de apertura de sobres.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca [illegible] F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Benvenido Paez
Director Administrativo

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Personas Físicas y Jurídicas	VentServ SRL.	Intelfly SA.
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado, firmado descargadas del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas "VentServ SRL. con RUC Nº 80077381-0" e "Intelfly SA." con RUC Nº 80055617-8, cumplen con los documentos de carácter sustancial.

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		VENTSERV SRL.							INTELFLY SA.					
Item	Descripción	Cant	U.Med.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	U.Med.	Present.	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total
1	Armario de madera	8	Unidad	Unidad	S/M	Nacional	2.190.000	**17.520.000**	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	2.200.000	**17.600.000**
2	Escritorio estándar	10	Unidad	Unidad	S/M	Nacional	950.000	**9.500.000**	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	925.000	**9.250.000**
3	Silla fija	10	Unidad	Unidad	Coexma	Nacional	290.000	**2.900.000**	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	295.000	**2.950.000**
								29.920.000						**29.800.000**

4.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Del análisis de las ofertas, en las Planillas de Precios presentada por las firmas: **"VentServ SRL."** e **"Intelfly SA."**, no se ha observado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados; los precios unitarios se mantienen sin ninguna alteración conforme el cuadro que antecede.

4.2. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1890/2020

Que, Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, el precio unitario de las empresas se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que este comité acepta las ofertas, sin necesidad de solicitar explicación detallada de la composición de los precios unitarios.

5. VERIFICACION DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE CONTRATO

De conformidad del Art. 53 del Decreto Reglamentarios 2992/2019 que establece:

"En el Pliego de Bases y Condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta;

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza P.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bienvenido Paez
Director de Administración Financiera

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente".

Así también el Art. 23 de la Resolución Nº 5695/2019 que estipula: "***Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijara fecha, lugar, hora, procedimiento y responsable de la misma, e indicara en las bases y condiciones si se tratara de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta"***

Er el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado "DATOS DE LA LICITACION" en el punto 11, referente a la Visita al sitio de ejecución del contrato, la convocante ha establecido que **SI APLICA** la visita para la participación en el presente proceso de conformidad a las normativas citadas y especificadas más arriba.

A continuación, se expone el cumplimiento de dicho requisito por parte de las empresas que han participado en la licitación:

Empresas	Participación	Observación
VentServ SRL.	No cumple	La empresa no ha realizado la visita, presenta Declaración Jurada de conocimiento del sitio
Intelfly SA.	Cumple	La empresa ha realizado la visita en fecha 16/11/2020

Cabe resaltar, que la Institución se encuentra en proceso de unificación y renovación de los muebles de la biblioteca de la Institución, y a los efectos de que los oferentes interesados en participar de dicha licitación provean de los bienes solicitados por la convocante sean lo apropiado para la sala, y con el fin de que los mismos puedan realizar algunas tomas fotográficas, medición y verificación de los modelos y colores u otro mecanismo que consideren ajustado, la convocante ha establecido que **SI APLICA** la visita para la participación en el presente proceso.

Se deja constancia que la empresa VentServ SRL., no ha realizado ninguna consulta a la convocante respecto al punto 11, **"Visita al sitio del Contrato".** De conformidad al Art. 24 de la Resolución Nº 5695/2019, de fecha 30/12/2019, que establece "***Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante***".

Por lo expuesto este comité procede a descalificar a la empresa VentServ SRL. en todos los Items por incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el punto 11 del apartado **DATOS DE LA LICITACION.**

6. SOLICITUD Y EVALUACION DE MUESTRAS:

De conformidad a la carta de Invitación – Anexo B punto 12 establece: que **SI SE APLICA** la presentación de muestras de los Items 2 y 3.

La Convocante solicita las muestras a los oferentes a fin de corroborar que los muebles ofertados se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas, verificando el cumplimiento con las características, medidas, color y tipo de material. Asimismo, serán utilizadas para comprobar que correspondan a lo descrito en la planilla de precios
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las muestras, junto con la presentación de sus ofertas un (1) prototipo terminado de cada mueble ofertado en la presente licitación, a fin de realizarse la verificación técnica y aprobación por parte del Comité Evaluador, antes de la adjudicación.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bernardino Paez
Director de Administración y Finanza

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Gestión de la Calidad

Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.

A continuación, se expone el cumplimiento de dicho requisito por parte de las empresas que han participado en la licitación:

Requisito Anexo B- Punto 12 del PBC	VentServ SRL	Intelfly SA.
Item 2	No Cumple	Cumple: La empresa ha presentado la muestra identificada correctamente, acompañada de una acta de entrega firmada por el responsable de la firma en fecha 17/11/2020 siendo las 08:25 hs.
Item 3	No Cumple	Cumple: La empresa ha presentado la muestra identificada correctamente, acompañada de una acta de entrega firmada por el responsable de la firma en fecha 17/11/2020 siendo las 08:25 hs.

Una vez terminada las evaluaciones que se han citado precedentemente, este comité procede a descalificar a la empresa VentServ SRL. por incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el punto 12 del apartado Anexo B del PBC.

7. SELECCIÓN DE LA OFERTA QUE SERA EVALUADA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS DEL PBC.

Luego de efectuado los trámites antes mencionados, se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por Items, por lo que a continuación se procede a realizar un cuadro ubicando la oferta ganadora conforme el siguiente resumen:

			INTELFLY SA.					
Item	**Descripción**	**Cant**	**U.Med.**	**Present.**	**Marca**	**Proced**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Armario de madera	8	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	2.200.000	**17.600.000**
2	Escritorio estándar	10	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	925.000	**9.250.000**
3	Silla fija	10	Unidad	Unidad	Intelfly	Paraguay	295.000	**2.950.000**
								29.800.000

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional.

9. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Intelfly S.A"** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Margarita González de Velazco
UOC

Lic. Blanca Zarza P.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Menvendo Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluación y Gestión de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

10. EXPERIENCIA

Descripción	Intelfly SA.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MOBILIARIO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2017, 2018 y 2019).	CUMPLE

11. CAPACIDAD TECNICA

Descripción	Intelfly SA.
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste el nombre, apellido y nro. de cédula de como mínimo 3 (tres) personales capacitados en el servicio de fabricación y montaje de muebles a medida para oficina. Además deberá presentar el currículum vitae de los mismos con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada.	Cumple

12. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas -Jurídicas	Intelfly SA.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Acta de Visita Técnica al Sitio de ejecución del contrato	Cumple
Acta de entrega de Recepción de Bienes	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presento

13. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"Intelfly S.A."** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"Intelfly SA."** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bernardino Paez
Director Asistente Académico

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluación y Gestion de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes y tomando como base el precio unitario y verificar que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, siendo entonces la empresa **Intelfly SA.**, la que recomendamos a la Máxima Autoridad sean adjudicada

14. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Mobiliarios para la Institución** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:
ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

- ✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"Intelfly SA." con RUC Nº 80055617-8, en los:**

- ✓ **ITEMS Nº 1-** Armario de Madera, por un monto total de **Gs.17.600.000 (Guaranies diecisiete millones seiscientos mil)** con IVA incluido.

- ✓ **ITEMS Nº 2-** Escritorio estándar, por un monto total de **Gs.9.250.000 (Guaranies nueve millones doscientos cincuenta mil)** con IVA incluido.

- ✓ **ITEMS Nº 3-** Silla fija, por un monto total de **Gs. 2.950.000 (Guaranies dos millones novecientos cincuenta mil)** con IVA incluido.

El monto total asciende a Gs. 29.800.000 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos mil)

Es nuestro informe.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca [illegible]
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bienvenido [illegible]
Director de Administración Financiera

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad